

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2013

Reporte: CTUNCTOC

V.4001

JUAN CARLOS LOPEZ RODRIG

Página 1 de 5

16/09/2013 11:20:12

FECHA 16/09/2013
CONTRATISTA MULTISERVICIOS FERRELECTRICOS LA 48 LTDA
NIT/C.C. 900228120
DIRECCIÓN AV CARARAS 48 83
TELÉFONO 2453324

ODC No. 252

OBJETO GENERAL COMPRA E INSTALACION DE VIDRIOS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD CIENCIAS HUMANAS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. PRESENTAR EL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO Y AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DESARROLLARAN LAS ACTIVIDADES Y MANTENER COPIA DE LAS MISMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.
2. PARA CONTRATISTAS SE DEBE SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO EN ALTURAS, EMITIDA POR UNA ENTIDAD AUTORIZADA O POR EL SENA. ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁN SER SOLICITADAS PREVIA A LA CONTRATACIÓN.
3. CONSTANCIA O LISTA DE CHEQUEO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS A UTILIZAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJO EN ALTURAS.
4. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE EMERGENCIA POR CAÍDA.
5. PERMISO DE TRABAJO FIRMADO POR LAS PERSONAS RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DE SUPERVISOR DEL MISMO.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	VIDRIO EN 5 MM 1.78 X 1.73	☐	UND	1.00	391,078	391,078
2	VIDRIO EN 5 MM 1.64 X 2.47	☐	UND	3.00	814,443	2,443,329
3	VIDRIO EN 5 MM 1.62.5 X 1.79.5	☐	UND	1.00	368,269	368,269
4	VIDRIO EN 5 MM 1.63 X 1.79.5	☐	UND	1.00	370,542	370,542
5	VIDRIO EN 5 MM 1.76.5 X 1.19	☐	UND	1.00	265,985	265,985
6	VIDRIO EN 5 MM 1.78.5 X 1.62	☐	UND	2.00	366,211	732,422
7	VIDRIO EN 5 MM 1.77.5 X 1.20	☐	UND	1.00	269,744	269,744
8	VIDRIO EN 5 MM 1.76.5 X 1.77.5	☐	UND	1.00	395,624	395,624
9	VIDRIO EN 5 MM 1.66 X 1.20	☐	UND	1.00	252,980	252,980
10	VIDRIO EN 5 MM 1.76 X 1.19	☐	UND	1.00	265,985	265,985
11	VIDRIO EN 5 MM 1.36 X 1.26	☐	UND	1.00	217,624	217,624
12	VIDRIO EN 5 MM 1.10.5 X 81.5	☐	UND	1.00	114,552	114,552
13	VIDRIO EN 6 MM 1.21 X 2.25	☐	UND	2.00	245,752	491,504
14	VIDRIO EN 5 MM 1.14 X 195.5	☐	UND	1.00	420,000	420,000
15	VIDRIO EN 5 MM 1.165 X 1.78	☐	UND	1.00	395,000	395,000
16	VIDRIO EN 5 MM 1.21 X 2.25.3	☐	UND	3.00	245,752	737,256
17	VIDRIO EN 5 MM 1.26 X 1.10	☐	UND	1.00	86,000	86,000
18	VT - 1 INSONORIZADO DE 6 MM, MONOLITICOS, CON CAMARA DE SEPARACION DE 12 MM EN LOS MARCOS EXISTENTES	☐	UND	1.00	292,239	292,239
19	VT - 2 INSONORIZADO DE 6 MM, MONOLITICOS, CON CAMARA DE SEPARACION DE 12 MM EN LOS MARCOS EXISTENTES	☐	UND	1.00	278,737	278,737
20	VT - 3 INSONORIZADO DE 6 MM, MONOLITICOS, CON CAMARA DE SEPARACION DE 12 MM EN LOS MARCOS EXISTENTES	☐	UND	1.00	364,654	364,654
21	VT - 4 INSONORIZADO DE 6 MM, MONOLITICOS, CON CAMARA DE SEPARACION DE 12 MM EN LOS MARCOS EXISTENTES	☐	UND	1.00	404,792	404,792
22	VT - 5 INSONORIZADO DE 6 MM, MONOLITICOS, CON CAMARA DE SEPARACION DE 12 MM EN LOS MARCOS EXISTENTES	☐	UND	4.00	354,354	1,417,416
23	VT - 6 INSONORIZADO DE 6 MM, MONOLITICOS, CON CAMARA DE SEPARACION DE 12 MM EN LOS MARCOS EXISTENTES	☐	UND	2.00	331,230	662,460
24	VT - 7 INSONORIZADO DE 6 MM, MONOLITICOS, CON CAMARA DE SEPARACION DE 12 MM EN LOS MARCOS EXISTENTES	☐	UND	1.00	352,796	352,796
25	VT - 8 INSONORIZADO DE 6 MM, MONOLITICOS, CON CAMARA DE SEPARACION DE 12 MM EN LOS MARCOS EXISTENTES	☐	UND	1.00	314,598	314,598
26	VT - 9 INSONORIZADO DE 6 MM, MONOLITICOS, CON CAMARA DE SEPARACION DE 12 MM EN LOS MARCOS EXISTENTES	☐	UND	3.00	353,332	1,059,996
27	VT - 10 INSONORIZADO DE 6 MM, MONOLITICOS, CON CAMARA DE SEPARACION DE 12 MM EN LOS MARCOS EXISTENTES	☐	UND	3.00	382,893	1,148,679
28	DESMONTE E INSTALACION	☐	UND	1.00	250,000	250,000
					Total Elementos	14,764,261
					IVA 16.00%	2,362,282
					Valor Total	17,126,543

ANEXOS CDP 2730, SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL, INVITACION, COTIZACION, FOTOCOPIA CEDULA, RUT, CAMARA DE COMERCIO, PARAFISCALES

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2013

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
JUAN CARLOS LOPEZ RODRIG
Página 2 de 5
16/09/2013 11:20:12

ODC No. 252

FECHA 16/09/2013
CONTRATISTA MULTISERVICIOS FERRELECTRICOS LA 48 LTDA
NIT/C.C. 900228120
DIRECCIÓN AV CARARAS 48 83
TELÉFONO 2453324
VALOR DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE *** (\$17,126,543) INCLUIDO IVA, MÁS \$68,506 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
INTERVENTORÍA CORTES MONTANA NOHORA LUCRECIA - 51721447

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (30) DIAS.

INICIARA A PARTIR DE LA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

CONTADO COMERCIAL \$17.126.543 PESOS M/CTE.

EL PAGO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.999.063-3, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUESTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO;
- 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL;
- 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:

EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES
EXT 16265

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00 PM

DESTINO

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA
NOHORA LUCRECIA CORTES MONTAÑA
C.C. 51.721.447

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2013

Reporte: CTUNCTOC

V.4001

JUAN CARLOS LOPEZ RODRIG

Página 3 de 5

16/09/2013 11:20:12

FECHA 16/09/2013
CONTRATISTA MULTISERVICIOS FERRELECTRICOS LA 48 LTDA
NIT/C.C. 900228120
DIRECCIÓN AV CARARAS 48 83
TELÉFONO 2453324

ODC No. 252

DESTINO

EXT. 16265

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2013

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
JUAN CARLOS LOPEZ RODRIG
Página 4 de 5
16/09/2013 11:20:12

FECHA 16/09/2013
CONTRATISTA MULTISERVICIOS FERRELECTRICOS LA 48 LTDA
NIT/C.C. 900228120
DIRECCIÓN AV CARARAS 48 83
TELÉFONO 2453324

ODC No. 252

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

C) AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, POR CUANTÍA NO INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA(O), VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y AL MENOS SEIS (6) MESES MÁS Y DEDUCIBLE MÁXIMO DE 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO 2 SMLMV.

NOTA

EL CONTRATISTA NO APARECE COMO RESPONSABLE FISCAL, SEGÚN CONSULTA DEL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EL CONTRATISTA NO TIENE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA A LA FECHA EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -SIRI

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD.

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA LUCRECIA CORTES MONTAÑA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Vigencia	2013	Número	2730	Acta	0	Fecha	16/09/2013
Proyecto	901010119133-2013-PROYECTO GENERICO FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR									
Area	Imputación		Recurso		Valor					
301010101	DECANATURA FAC. DE	244117050201001	MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO	20	RECURSOS	17,126,543.00				

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2013

Reporte: CTUNCTOC

V.4001

JUAN CARLOS LOPEZ RODRIG

Página 5 de 5

16/09/2013 11:20:12

FECHA 16/09/2013
CONTRATISTA MULTISERVICIOS FERRELECTRICOS LA 48 LTDA
NIT/C.C. 900228120
DIRECCIÓN AV CARARAS 48 83
TELÉFONO 2453324

ODC No. 252

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2013 Número 2730 Acta 0 Fecha 16/09/2013
Proyecto 901010119133-2013-PROYECTO GENERICO FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101	CIENCIAS HUMANAS 02	CORRIENTES	
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS 02	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO	20
		RECURSOS CORRIENTES	68,506.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2013 Número 252 Acta 0 Fecha 16/09/2013
Proyecto 901010119133-2013-PROYECTO GENERICO FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS 02	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO	20
		RECURSOS CORRIENTES	17,126,543.00
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS 02	244117050201001 MATERIALES Y SUMINISTROS - FDO	20
		RECURSOS CORRIENTES	68,506.00


SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
ORDENADOR DEL GASTO
GALINDO MIRANDA ORLANDO ANTONIO
Representante Legal

